

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2024-IVP-HGA/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISION PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: EMP. PE-28 A (AYACUCHO) - COLCA - EMP. AY-782. L= 14.460 DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO.

En la provincia de Huamanga, siendo las 10:30 horas del día siete de enero del año dos mil veinticinco, en la oficina de logística del Instituto De Vialidad Municipal De La Provincia De Huamanga, el órgano encargado de procedimiento de selección (comité de selección), encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2024-IVP-HGA/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISION PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: EMP. PE-28 A (AYACUCHO) - COLCA - EMP. AY-782. L= 14.460 DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO.**

Acto seguido los miembros del Comité de Selección proceden a verificar la relación de los participantes que se registraron a través del SEACE versión 3, obteniéndose el siguiente resultado:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la fecha prevista en las bases da través del sistema electrónico del SEACE, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10416593821	ALVAREZ VELASQUEZ EDWARDS AMERICO
2	10439142389	OCHOA HUARHUACHI EDIN EPIFANIO
3	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN
4	20574704023	INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y MINERA INCOMI E.I.R.L.
5	20602555691	JYCON CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
6	20609610311	GEOINGENIERIA PERU E.I.R.L.

Acto seguido el comité de selección empezó con la descarga de las propuestas de la revisión de las propuestas presentadas al presente proceso de selección según el orden de registro llegándose a presentar los siguientes postores:

II.-PRESENTACIÓN DE OFERTA

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609610311	CONSORCIO PERU J&R	06/01/2025	20:04:56	20609610311	06/01/2025	20:22:46	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1 Página 1 / 1

III.- ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones del BASES INTEGRADAS, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Documentos para la admisión de la oferta	Nombre o razón social del postor
	Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO PERU J&R conformado por la empresa GEOINGENIERIA PERU E.I.R.L y la Empresa JYCON CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.
a.1)	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
a.2)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
a.3)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI
a.4)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
a.5)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	SI
a.6)	Carta de compromiso del Personal Clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (ANEXO N° 5)	SI
a.7)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	SI
	RESULTADO	ADMITIDA

DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACION

La siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su CALIFICACION:

Se concluye que el **CONSORCIO PERU J&R** conformado por la empresa **GEOINGENIERIA PERU E.I.R.L** y la Empresa **JYCON CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.**, cumple con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección de acuerdo a la evaluación realizada por los integrantes del comité con conocimiento técnico; siendo **ADMITIDO**.

IV.- CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la Admisión, el comité de selección pasa a la califica y la evaluación de la oferta técnica del postor, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica y también del capítulo IV Factores de evaluación; Evaluación técnica de las bases integradas, el mismo que es de exclusiva responsabilidad del área usuaria. Una vez se inicia con la revisión de su Oferta técnica se encuentra dentro de ella el **ANEXO N°7 OFERTA ECONOMICA** en la página 26, dicho anexo no se debió de incluir dentro de la oferta Técnica, dicho anexo forma parte de la **EVALUACION ECONOMICA** por lo que en cumplimiento del Art. 82 CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS literal "b" el comité de selección determina

que dicha oferta **NO CALIFICA** en cumplimiento al artículo en mención del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado tal como se muestra a continuación:

Artículo 82. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas.

- 82.1. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.
- 82.2. Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.
- 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:
 - a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.
 - b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.
 - c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

Por lo que el Comité de Selección determina lo siguiente:

Declarar LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 027-2024-IVP-HGA/CS-1- PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISION PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO: EMP. PE-28 A (AYACUCHO) - COLCA - EMP. AY-782. L= 14.460 DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLLAS, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO. DESIERTO. De acuerdo al Art. 65 numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al NO tener ninguna oferta valida.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad, siendo las 11:30 horas del mismo día, por lo que se dispone su publicación en el **SEACE** para su notificación respectiva conforme al cronograma de la **FECHA** del **SEACE**, por lo que los miembros del Comité de selección firman en señal de conformidad la presente acta.



.....
Marco Antonio Piñas Claris
Presidente Titular



.....
Ing. Roly Quispe Tito
Primer Miembro Titular



.....
Lic. Adm. Danny I. Alarcón Huamán
Segundo Miembro Titular